

Boletín Oficial N° 4582

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



Publicación Oficial

Corrientes, 25 de Marzo de 2026



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Autoridades

Intendente

Claudio Polich

Viceintendente

Ariel Báez

Secretaría General

Dra. María Florencia Ojeda

Secretario de Hacienda

C. P. Jorge Carlos Suaid

Secretario de Política Institucional

Lic. Héctor Torres

Secretario de Servicios Públicos

Dr. Ignacio Maldonado Yonna

Secretario de Desarrollo Humano

Dr. Lucas Carballo

**Secretario de Movilidad Urbana y Seguridad
Ciudadana**

Dr. Yamandú Barrios

Secretario de Obras Publicas

Ing. Juan Sebastián Gómez de la Fuente

Secretario de Turismo y Deportes

Dr. José Fernando Sand

Secretaria de Cultura y Educación

Dra. Keren Anderson

Secretario de Salud

C.P. Rafael Edwin Corona

INDICE 4582

RESOLUCION

N° 489/26: Reconocimiento de gastos a favor de la firma AGUA NOBLE S.R.L.

SECRETARIA de DESARROLLO HUMANO

N° 10/26: Aprueba y Adjudica contratación en forma Directa.

SECRETARIA de SALUD

N° 044/26: Aprueba y Adjudica en forma Directa a favor de la firma DISTRIBUIDORA el COYOTE.

N° 045/26: Aprueba y Adjudica en forma Directa a favor de la firma PROSPE S.A.

SECRETARIA de TURISMO y DEPORTES

N° 049/26: Adjudica compra en forma Directa a favor de la firma META FUTBOL.

N° 051/26: Aprueba y Adjudica compra en forma Directa.

JUZGADO de FALTAS N° 1

OFICIO N° 282/26 – INFRACTOR: IBARRA, EMILIO MANUEL.

OFICIO N° 287/26 – INFRACTOR: PERALTA, MARCELO HERNAN.

OFICIO N° 296/26 – INFRACTOR: CARDOZO, JULIAN FEDERICO.

OFICIO N° 312/26 – INFRACTOR: VALLEJOS, ADRIAN.

OFICIO N° 324/26 – INFRACTOR: GONZALEZ, MARCELO DAVID.

JUZGADO de FALTAS N° 3

OFICIO N° 228/26 – INFRACTOR: ACHITTE, RAUL OSCAR.

OFICIO N° 234/26 – INFRACTOR: GONZALE, IVAN.

OFICIO N° 230/26 – INFRACTOR: DIAS, CRISTIAN JAVIER.

JUZGADO de FALTAS N° 5

OFICIO N° 204/26 – INFRACTOR: ACOSTA, NESTOR GASTON.

OFICIO N° 206/26 – INFRACTOR: BLANCO, SERGIO ORLANDO.

OFICIO N° 208/26 – INFRACTOR: BUSTOS, MATIAS GASPAS.

OFICIO N° 228/26 – CAÑETE, HORACIO.

OFICIO N° 231/26 – FERNANDEZ, FRANCISCO BRUNO.

RESOLUCIONES ABREVIADAS

N° 487/26: Aprueba trámite orden de Servicio de Publicidad institucional a favor de la firma RADIO DOS S.R.L.

N° 488/26: Reconocimiento de gastos a favor de la firma AGUA NOBLE S.R.L.

N° 490/26: Eximir pago del Impuesto Automotor propiedad del Sr CINGOLANI, RAUL DANIEL.

N° 491/26: Reconocimiento de gastos.

N° 492/26: Aprobar el Pliego y trámite de la Licitación Privada N°004-2026 con destino desagüe pluvial Barrio San Ignacio de la Ciudad de Corrientes.

N° 493/26: Aprobar los Requisitos para acceder a las distintas asignaciones familiares previstas en la Ordenanza N° 7147/21, que obra por Anexo I.

N° 499/26: Dejar sin efecto la Resolución N° 239/25.

N° 501/26: Dejar sin efecto Orden 22 del ANEXO V, Resolución 240/25.

N° 505/26: Aprueba y Adjudica contratación a favor de los profesionales de Salud en ANEXO I.

N° 509/26: Autorizar el pago de Bonificación Especial Adicional a la ex agente SOLIS, SANDRA ISABEL.

N° 510/26: Rectificar Art 1 y 3 Resolución N°288.

N° 511/26: Aprueba tramite orden de Servicio Publicidad Institucional.

N° 512/26: Aprueba trámite orden de Servicio Publicidad Institucional.

N° 513/26: Aprueba trámite orden de Servicio Publicidad Institucional a favor de la firma MEGA PRODUCCIONES.

N° 514/26: Aprueba trámite orden de Servicio Publicidad Institucional a favor de la firma HIGYA SOCIEDAD ANONIMA.

N° 515/26: Aprueba tramite orden de Servicio Publicidad Institucional.

N° 516/26: Autorizar el pago de Bonificación Especial Adicional a la ex agente ZAPICO, MARIA CRISTINA.

DISPOSICIONES ABREVIADAS

SECRETARIA de TURISMO y DEPORTES

N° 045/26: Aprueba y Adjudica concurso de precio para compra.

N° 046/26: Adjudica compra Directa a favor de la firma BTH S.R.L.

N° 047/26: Adjudica compra en forma Directa.

N° 048/26: Aprueba y Adjudica concurso de precio a favor de las firmas BUCOR S.A. y ALDO, LUCIANO ALE.

N° 050/26: Aprueba y Adjudica concurso de precios a favor de la firma BTH S.R.L.

SECRETARIA de MOVILIDAD URBANA y SEGURIDAD CIUDADANA

N° 069/26: Aprueba y Adjudica concurso de precios a favor de la firma COTEX SRL.

N° 070/26: Aprueba y Adjudica concurso de precios a favor de la firma COTEX SRL.

N° 071/26: Adjudica y Adjudica concurso de precios a favor de la firma COTEX SRL.

N° 073/26: Adjudica compra en forma Directa a favor de la firma FRIO CALOR SERVICIOS BRUNO MIGUEL LAZARTE.

N° 074/26: Aprueba y Adjudica concurso de precios a favor de la firma KENAY S.A.

N° 076/26: Autoriza, la prestación de servicios en tiempo adicional al personal detallado en el Anexo único de la presente.

SECRETARIA de HACIENDA

N° 227/26: Otorga cambio de Titularidad y Consecuentemente Uso de nicho a favor de la Sra. CUEVAS, RAMONA ISABEL.

N° 228/26: Otorga cambio de Titularidad y Consecuentemente Uso de nicho a favor de la Sra. PELOZO, BLANCA NIEVE.

N° 229/26: Otorga cambio de Titularidad y Consecuentemente Uso de nicho a favor de la Sra. BENITEZ, MIRIAM MERCEDES.

N° 230/26: Otorga cambio de Titularidad y Consecuentemente Uso de nicho a favor del Sr. MIÑOS, JUAN ALBERTO.

N° 231/26: Otorga cambio de Titularidad y Consecuentemente Uso de nicho a favor del Sr. ACOSTA JUAN CARLOS.

N° 232/26: Otorga cambio de Titularidad y Consecuentemente Uso de nicho a favor de la Sra. GOMEZ, SUSANA BEATRIZ.

N° 233/26: Otorga cambio de Titularidad y Consecuentemente Uso de nicho a favor del Sr. PEREZ DE BURGOS, CHRISTIAN ALEJANDRO MARCELO.

N° 234/26: Otorga cambio de Titularidad y Consecuentemente Uso de nicho a favor de la Sra. CRISTALDO, CLARA VICTORIA.

N° 235/26: Otorga cambio de Titularidad y Consecuentemente Uso de nicho a favor de la Sra. DUARTE, MIRIAM ANDREA.

N° 236/26: Otorga cambio de Titularidad y Consecuentemente Uso de nicho a favor de la Sra. MARTINEZ, ALBA EDIT.

N° 248/26: Otorga cambio de Titularidad y Consecuentemente Uso de nicho a favor del Sr. PELOSO, SANTIAGO CEFERINO.

N° 249/26: Otorga cambio de Titularidad y Consecuentemente Uso de nicho a favor del Sr. GOMEZ KNOLL, GUILLERMO ALEJANDRO.

N° 251/26: Otorga cambio de Titularidad y Consecuentemente Uso de nicho a favor de la Sra. CARDOZO, RAMONA.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Resolución N° 489

Corrientes,

19 MAR 2026

VISTO:

El expediente N° 1142-S-2026 por el cual la Secretaria de Hacienda solicita el pago de factura de Agua Noble SRL, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Secretaria de Hacienda, solicita reconocimiento de gastos por servicio de por la compra de bidones de agua, conforme lo solicitado a fojas 01.

Que a fojas 03 se adjunta factura N° 00001-00012045.

Que, a fojas 04/08 obran remitos de la firma del ramo.

Que, a fojas 09 obra orden de reconocimiento de gastos N°502/26 efectuada por la Dirección General de Contrataciones.

Que, a fojas 11 la Dirección General de Presupuesto informa que existen créditos suficientes para la afectación del gasto.

Que a fojas 12 obra afectación preventiva de la Dirección General de Contaduría NUP N°984/26.

Que, a fojas 15 obra intervención de la Dirección General de Legal y Técnica de la Secretaría de Hacienda.

Que, el Departamento Ejecutivo posee las facultades para el dictado de la presente Resolución.

**POR ELLO:
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL**

RESUELVE:

Artículo 1°: Reconocer el gasto a favor de Agua Noble S.R.L CUIT: 30-71491607-2, por la compra de bidones de agua y las razones manifestadas en los considerandos.

Artículo 2°: Encuadrar la presente erogación dentro de las disposiciones que establece la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Publico Provincial N° 5571-art. 109°, Inc. 3 apartados d), Resolución N° 200/26 y art. 46 inc. 22 y 33 de la Carta Orgánica Municipal.

Dr. JORGE CARLOS SUAREZ
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Corrientes

Maria Florencia Ojeada
Secretaria General
Municipalidad de Corrientes

CLAUDIO POLICH
INTENDENTE
Municipalidad de Corrientes



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

Resolución N° **489**

Corrientes, **19 MAR 2026**

Artículo 3°: La Dirección General de Contaduría imputara el gasto en las partidas que correspondan.

Artículo 4°: Autorizar a la Dirección General de Tesorería a emitir libramiento y orden de pago y a efectuar el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de Agua Noble S.R.L CUIT: 30-71491607-2 por la suma total de \$469.200,00 (PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CON 00/100) por lo precedentemente expresado.

Artículo 5°: La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretario de Hacienda y la Señora Secretaria General de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes.

Artículo 6°: Comuníquese, Cúmplase y Archívese.


Sr. JORGE CARLOS SUAID
Secretario de Hacienda
Munic. de la Cdad. de Corrientes


Maria Florentina Djeda
Secretaria General
Municipalidad de Corrientes


CLAUDIO BOLICH
INTENDENTE
Municipalidad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO

Disposición N°: **10**

Corrientes,

25 MAR 2026

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 533-S-2026, caratulado: "Subsecretaría de Economía Social, Sta. Adquisición p/ Recarga de matafuegos. y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01 obra nota al Secretario de Desarrollo Humano, en la cual solicita la adquisición para la recarga de los matafuegos, para el Paseo de Compras Zona Norte del Barrio San Gerónimo.

Que, a fojas 02, y vta. se adjunta presupuesto y constancia de inscripción de ARCA.

Que, a fojas 03, obra nota a la Secretaría de Hacienda.

Que, a fojas 04, obra intervención de la Secretaría de Hacienda, autorizando a la Dirección General de Evaluación y Seguimiento, para que verifique la admisibilidad de lo solicitado, a la Dirección General de Contrataciones a que realice el trámite que corresponda, cumplido pase a la Dirección General de Presupuestos, para su conocimiento e intervención la Dirección General de Contaduría para que a través del área que corresponda realice la afectación preventiva del gasto previa verificación del cumplimiento de los recaudos técnicos y administrativos, hechos pase a secretaria de origen.

Que, a fojas 05, obra intervención de la Dirección General de Evaluación y Seguimiento, a la Dirección General de Contrataciones que verifique la admisibilidad del trámite.

Que, a fojas 06, obra Intervención de la Dirección General de Contrataciones informando que la firma **GIRAUDI PABLO SEBASTIAN CUIT N° 20-32266821-0**, es la única oferente por el importe de \$512.000,00 y que se cuentan con los créditos suficientes para la afectación del gasto, y que es posible realizar una Contratación Directa, por no superar el monto de \$1.825.000,00 para lo cual no resulta el cotejo de precios conforme a lo establecido en la Resolución 200/2026.

Que, a fojas 07/08, interviene la Dirección General de Contaduría, que adjunta afectación preventiva del gasto NUP: 784/2026, por la suma de **pesos quinientos doce mil con 00/100 (\$512.000,00)**, con reserva presupuestaria.

Que, a fojas 10, y vta. Obra Proyecto de Disposición elaborado por la Secretaría de Desarrollo Humano.


DR. LUCAS CARBALLO
SECR. DE DESARROLLO HUMANO
MUNIC. DE CORRIENTES



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO

Disposición N°: **10**

Corrientes,
25 MAR 2026

POR ELLO,
EL SEÑOR SECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO

DISPONE:

Artículo 1: Aprobar el trámite de Contratación en forma Directa, para las recargas y el mantenimiento preventivo de los (7) siete extintores de 5 kg c/u (matafuegos), para el Paseo de Compras El Puerto dependiente de esta Secretaría de Desarrollo Humano.

Artículo 2: Adjudicar el trámite de **Contratación en forma Directa**, a favor de la firma: "**Giraudi Pablo Sebastián CUIT N° 20-32266821-0**", de acuerdo a las características, ofertas convenientes y lo manifestado en el considerando.

Artículo 3: Encuadrar la presente erogación en las previsiones de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial N° 5571 - Art. 109° - Inc. 3, apartado b), Decreto N° 3056/04 modificado por Decreto 406/05 "Sistemas de Contrataciones del Estado Provincial", Resolución N° 212/19 y sus modificatorias N° 367/19, N° 2085/20 y Resolución N° 1172/22, N° 5157/2022, N° 3152/23, N° 558/24 y N° 200/26.

Artículo 4: La Secretaría de Hacienda emitirá el libramiento y Orden de Pago y efectuará el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de la firma: "**GIRAUDI PABLO SEBASTIÁN CUIT N°: 20-32266821-0**", por la suma total de **\$512.000,00 (pesos quinientos doce mil con 00/100)**, por lo precedentemente expresado.

Artículo 5: Por la Dirección General de Contaduría se imputará el gasto en las partidas correspondientes.

Artículo 6: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.


DR. LUCAS CARBALLO
SECR. DE DESARROLLO HUMANO
MUNIC. DE CORRIENTES



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE SALUD

Disposición N°: **44**

Corrientes,
20 MAR 2026

VISTO:

El Expediente Administrativo N° **39-C-2026** Caratulado: "Coordinación Ejecutiva de Discapacidad e Inclusión Social" Slta compra de Insumos de Limpieza.

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01/02 obra Coord. Ejecutiva de Discapacidad e Inclusión Social solicita la compra de: trapo de piso algodón gris "Make" 8(ocho) unidades; desodorante liquido para piso bidón x 5 litros 4(cuatro) unidades; desodorante en aerosol "Glade" x 360 ml c/u pack x 12 unidades 2(dos) unidades; lavandina bidón de 5 litros 4(cuatro) unidades; detergente bidón de 5 litros 6(seis) unidades; bolsa de residuos 45 x 60, paquete por 30 unidades 10(diez) unidades; bolsa de residuos 80 x 110, paquete x 10 unidades 10(diez) unidades; rejilla de algodón 3(tres) unidades, papel higiénico doble hoja "aro" 30m pack x 24 unidades 4(cuatro) unidades; servilleta de papel elegante doble hoja pack x 3 unidades 16(dieciséis) unidades; fibra esponja 3m scotchbrite clásica x 3 unidades 6(seis) unidades; virulana inoxi, esponja de acero x 1 unidad 4(cuatro) unidades; desengrasante "Cif" en crema x 750 gr 4(cuatro) unidades para el Dispositivo Territorial Comunitario del Barrio Independencia.

Que, a fojas 03 elevación Secretaria de Salud de lo solicitado a fs 01/02.

Que, a fojas 04 obra intervención de la Secretaria de Hacienda a la Dcción Gral de Evaluación y Seguimiento para verificar admisibilidad. A la Dirección General de Contrataciones a que realice el trámite que corresponda, a la Dirección General de Presupuesto para conocimiento e intervención correspondiente y a la Dirección General de Contaduría para que a través del área que corresponda realice la afectación preventiva del gasto, previa verificación del cumplimiento de los recaudos técnicos y administrativos, a Sec Origen para dictado de la norma legal

Que, a fojas 05 Dirección General de Evaluación y Seguimiento a Dir. Gral. de Contrataciones haciendo la verificación, evaluación y la admisibilidad del gasto.

Que, a fojas 06/07 Invitación a Cotizar n° 560. Presupuesto.

Que, a fojas 08 interviene la Dirección General de Contrataciones, A Dir Gral Presupuesto para que informe si existe partida disponible. A Dir Gral Contaduría p/Gestión Operativa informa que la firma "DISTRIBUIDORA EL COYOTE SAS" CUIT 30-71683178-3 es la única oferente y es posible una Contratación Directa. A Sec Origen dictado Norma Legal.

Que, a fojas 09 interviene Dirección General de Presupuesto. Imputación Presupuestaria.

Que, a fojas 10 Dir. Gral de Contaduría adjuntando afectación del gasto NUP: 983/2025. Remite a Secretaria de salud para dictado de norma legal correspondiente.

Que, a fojas 12 y vuelta obra Proyecto de Disposición efectuado por la Secretaria de Salud.

Que, a fojas 13 y vuelta se adjunta Dictamen de la Asesoría Legal de la Secretaria de Salud.

C.P. RAFAEL EDUARDO ORONA
SECRETARIO DE SALUD
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE SALUD**

Disposición N°: **44**

Corrientes,

20 MAR 2026

Que, en uso de sus propias facultades el Señor Secretario de Salud, procede a emitir el correspondiente acto administrativo, conforme lo previsto por el art. 52 de la Carta Orgánica Municipal.

POR ELLO,

EL SEÑOR SECRETARIO DE SALUD

DISPONE:

Artículo 1: Aprobar el trámite de Compra en Forma Directa de 8(ocho) trapo de piso algodón gris mediano, 4(cuatro) desodorante para pisos x 5litros, 2(dos) desodorante de ambiente en aerosol pack 12 x 360cc, 4(cuatro) lavandinas x 5 litros, 6(seis) detergente x 5 litros, 10(diez) bolsas de residuos 45 x 60 cm x 30(treinta) unidades; 10(diez) bolsa de residuos 80 x 110cm x 10(diez) unidades; rejilla doble de algodón 3(tres) unidades, papel higiénico doble hoja 24 x 30m 4(cuatro) unidades; rollo de cocina Premium d/h pack x 3 16(dieciseis) unidades; fibra esponja clásica x 3 unidades 6(seis) unidades; esponja de acero grande 30 gr 4(cuatro) unidades; "Cif" crema multiuso x 750 gr 4(cuatro) unidades para el Dispositivo Territorial Comunitario del Barrio Independencia.


Artículo 2: Adjudicar en forma Directa a favor de la firma: "DISTRIBUIDORA EL COYOTE SAS" CUIT 30-71683178-3 de acuerdo a las características, ofertas convenientes y lo manifestado en el considerando.

Artículo 3: Encuadrar la presente erogación en las previsiones de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial N° 5571 - Art. 109°, Inc. 3 apartado b), del Decreto Provincial Reglamentario N° 3056/04, modificado por Decreto 406/05 "Sistema de Contrataciones del Estado Provincial" y Resoluciones N° 212/19 y sus modificatorias Resoluciones N° 367/19 y N° 200/26, y lo establecido en el Art. 46, Inc. 22 y 33 de la Carta Orgánica Municipal.

Artículo 4: La Secretaría de Hacienda emitirá el libramiento y Orden de Pago y efectuará el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de la firma: "DISTRIBUIDORA EL COYOTE SAS" CUIT 30-71683178-3 por la suma total de \$394.190,00(PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA 00/100), por lo precedentemente expresado.

Artículo 5: Por la Dirección General de Contaduría se imputará el gasto en las partidas correspondientes.

Artículo 6: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.


C. P. RAFAEL EDWIN CORONA
SECRETARIO DE SALUD
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE SALUD

Disposición N°: **45**

Corrientes,

20 MAR 2026

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 69-C-2026 Caratulado: "Centro de Atención al Desarrollo de la Infancia y Adolescencia" S/ta compra de alimentos y artículos de limpieza.

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01 y vuelta obra nota Centro de Atención al Desarrollo de la Infancia y Adolescencia solicitando 1(un) pack de harina leudante;1(un) pack harina común;2(dos) pack leche líquida;1(un) pack azúcar;10(diez) potes dulce de leche;5(cinco) potes mermelada; 5(cinco) unidades yerba 1kg;5(cinco) maples huevo;5(cinco) unidades premezcla para bizcochuelo(exquisita);5(cinco) cajas cocido;1(un) frasco café 170gr;1(un) paquete de sal fina Celusal;1(una) caja te de manzanilla;1(una) caja te negro;1(una) caja dulce de membrillo 5kg;5(cinco) unidades maiz pisingallo;5(cinco) litros lavandina;5(cinco) litros desodorante para piso;5(cinco) unidades Lisoform aerosol;1(un) litro jabón líquido para manos;1(un) bolsón (30) treinta rollos papel higiénico;5(cinco) pack x 3 rollo de cocina;1(una) unidad rollo papel film 38cm x 300mts;2(dos) rollos bolsa de residuo tamaño 45 x 60;2(dos) rollos bolsa de residuo tamaño 60x 90;2(dos) paquetes chupetines;2(dos) paquetes de caramelos masticables;2(dos) cajas de turrone;1(un) kg chizitos;1(un) kg palitos salados;1(un) kilo papas fritas. Periodo Abril 2026.

Que, a fojas 02 elevación Secretaria de Salud de lo solicitado a fs 01.

Que, a fojas 03 obra intervención de la Secretaria de Hacienda a la Dcción Gral de Evaluación y Seguimiento para verificar admisibilidad. A la Dirección General de Contrataciones a que realice el trámite que corresponda, a la Dirección General de Presupuesto para conocimiento e intervención correspondiente y a la Dirección General de Contaduría para que a través del área que corresponda realice la afectación preventiva del gasto, previa verificación del cumplimiento de los recaudos técnicos y administrativos, a Sec Origen para dictado de la norma legal

Que, a fojas 05 Dirección General de Evaluación y Seguimiento a Dir Gral Contrataciones haciendo la verificación, evaluación y la admisibilidad del gasto.

Que, a fojas 05 Presupuesto.

Que, a fojas 07 interviene la Dirección General de Contrataciones, A Dir Gral Presupuesto para que informe si existe partida disponible.A Dir Gral Contaduria p/Gestión Operativa informa que la firma "PROSPE SA" CUIT 30-71706306-2 es la única oferente y es posible una Contratacion Directa.A Sec Origen dictado Norma Legal.

Que, a fojas 08 interviene Dirección General de Presupuesto. Imputación Presupuestaria.

Que, a fojas 09 Dir. Gral de Contaduria adjuntando afectación del gasto NUP-960/2026. Remite a Secretaria de salud para dictado de norma legal correspondiente.

Que, a fojas 11 y vuelta obra Proyecto de Disposición efectuado por la Secretaria de Salud.

Que, a fojas 12 y vuelta se adjunta Dictamen de la Asesoría Legal de la Secretaria de Salud.


C.P. RAFAEL EDWIN CORONA
SECRETARIO DE SALUD
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE SALUD

Disposición N°: 45

Corrientes, 20 MAR 2026

Que, en uso de sus propias facultades el Señor Secretario de Salud, procede a emitir el correspondiente acto administrativo, conforme lo previsto por el art. 52 de la Carta Orgánica Municipal.

POR ELLO,

EL SEÑOR SECRETARIO DE SALUD

DISPONE:

Artículo 1: Aprobar el trámite de Compra en Forma Directa de 1(un) pack de harina leudante;1(un) pack harina común;2(dos) pack leche líquida;1(un) pack azúcar;10(diez) potes dulce de leche x 400gr;5(cinco) potes mermelada x 500gr, 5(cinco) unidades yerba 1kg;5(cinco) maples huevo;5(cinco) unidades premezcla para bizcochuelo(exquisita);5(cinco) cajas cocido;1(un) frasco café 170gr;1(un) paquete de sal fina x 500 gr Celusal;1(una) caja te de manzanilla;1(una) caja te negro ;1(una) caja dulce de membrillo 5kg;5(cinco) unidades maíz pisingallo;5(cinco) litros lavandina;5(cinco) litros desodorante para piso;5(cinco) unidades desinfectante en aerosol;1(un) litro jabón líquido para manos;1(un) bolsón (30) treinta rollos papel higiénico;5(cinco) pack x 3 rollo de cocina;1(una) unidad rollo papel film 38cm x 300mts;2(dos) rollos bolsa de residuo tamaño 45 x 60;2(dos) rollos bolsa de residuo tamaño 60x 90;2(dos) chupetines x bolsa ;2(dos) caramelos masticables x bolsa;2(dos) cajas de turrone;1(un) kg chizitos;1(un) kg palitos salados;1(un) kilo papas fritas. Periodo Abril 2026. Centro de Atención al Desarrollo de la Infancia y Adolescencia CADIA.

Artículo 2: Adjudicar en forma Directa a favor de la firma: "PROSPE SA" CUIT 30-71706306-2 de acuerdo a las características, ofertas convenientes y lo manifestado en el considerando.

Artículo 3: Encuadrar la presente erogación en las previsiones de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial N° 5571 - Art. 109°, Inc. 3 apartado b), del Decreto Provincial Reglamentario N° 3056/04, modificado por Decreto 406/05 "Sistema de Contrataciones del Estado Provincial" y Resoluciones N° 212/19 y sus modificatorias Resoluciones N° 367/19 y N° 200/26 y lo establecido en el Art. 46, Inc. 22 y 33 de la Carta Orgánica Municipal.

Artículo 4: La Secretaría de Hacienda emitirá el libramiento y Orden de Pago y efectuará el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de la firma: "PROSPE SA" CUIT 30-71706306-2 por la suma total de \$593.550,00 (PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON 00/100), por lo precedentemente expresado.

Artículo 5: Por la Dirección General de Contaduría se imputará el gasto en las partidas correspondientes.

Artículo 6: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

C. F. RIVERA EDUARDO CORONA
SECRETARIO DE SALUD
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARÍA DE TURISMO Y DEPORTES**

DISPOSICIÓN N° 049

Corrientes, 18 MAR 2026

VISTO:

El Expediente N° 1104-S-2026, a través del cual la Secretaría de Turismo y Deportes, solicita la compra de los siguientes elementos deportivos: 6 (seis) escaleras de coordinación, 30 (treinta) conos de 17 cm., 30 (treinta) conos tortugas, 12 (doce) sogas para saltar, 6 (seis) teraband circular tela X 3, 18 (dieciocho) bastones x 1 metro, 12 (doce) base para bastones, 2 (dos) infladores, 4 (cuatro) pelotas pulpo N° 2 de goma y 12 (doce) uniones de bastones; y

CONSIDERANDO:

Que, el equipamiento solicitado resulta estrictamente indispensable para la ejecución y éxito de las "Jornadas Deportivas Barriales", programa estratégico de esta Secretaría que busca descentralizar la oferta deportiva y llevar actividades de calidad a cada sector de la ciudad de Corrientes. Los insumos técnicos específicos -escaleras de coordinación, elementos de resistencia y demarcación-, permitirá el cumplimiento de las planificaciones en territorio.

Que, la provisión de estos materiales constituye una medida de seguridad, que garantiza la integridad física de los vecinos que participan en las citadas Jornadas. Al contar con elementos diseñados para el alto tránsito y la práctica intensiva, se minimizan los riesgos de lesiones accidentales, garantizando un entorno de esparcimiento seguro para las familias correntinas.

Que, la incorporación de este kit deportivo permite optimizar el recurso humano asignado a las "Jornadas Deportivas Barriales". La disposición de circuitos técnicos (conos, bastones y uniones) facilita que los instructores coordinen de manera profesional a grupos significativamente más numerosos, logrando una mayor cobertura poblacional y asegurando que el estándar de entrenamiento en los barrios sea equivalente al de los centros deportivos de alto rendimiento.

Que, a fojas 2 obra presupuesto de la firma: "META FUTBOL de BALMACEDA FABIAN ANTONIO CUIT N° 20-29813847-7", por un total de \$ 411.800,00 (pesos cuatrocientos once mil ochocientos, con cero centavos).

Que, a fojas 3 intervino la Secretaria de Hacienda.

Que, a fojas 5 intervino la Dirección General de Contrataciones.

Que, a fojas 6 intervino la Dirección General de Presupuesto informa que cuenta

JOSE FERNANDO SANDOZ
Secretario de Turismo y Deportes
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARÍA DE TURISMO Y DEPORTES**

DISPOSICIÓN N° 049

Corrientes, 18 MAR 2026

con los créditos suficientes para la afectación del gasto.

Que, a fojas 7 la Dirección General de Contaduría, ha confeccionado la reserva presupuestaria del gasto.

Que, a fojas 10/11 interviene la Dirección General Legal y Técnica de la Secretaría de Turismo y Deportes.

Que, la Carta Orgánica Municipal en el Artículo 52° faculta al Secretario de Turismo y Deportes, para el dictado de la presente norma.

**POR ELLO;
EL SEÑOR SECRETARIO DE TURISMO Y DEPORTES**

DISPONE:

Artículo N° 1°: Adjudicar la compra en forma directa a favor de la firma: "META FUTBOL de BALMACEDA FABIAN ANTONIO CUIT N° 20-29813847-7"; en virtud de lo manifestado en los Considerandos.

Artículo N° 2°: Encuadrar la presente erogación dentro de las disposiciones que establece la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial N° 5571 – Art. 109° Inc. 3 apartado b), Decreto N° 3056/04, Resolución N° 337/05 y su modificatoria, Resolución N° 86/10 y sus modificatorias, Resolución N° 2721 y la Resolución N° 200/2026 y Artículo 52° Carta Orgánica Municipal.

Artículo N° 3°: Autorizar a la Dirección General de Contaduría a efectuar la imputación definitiva y libramiento respectivo.

Artículo N° 4°: Autorizar a la Dirección General de Tesorería a efectuar el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de la firma: "META FUTBOL de BALMACEDA FABIAN ANTONIO CUIT N° 20-29813847-7", por un total de \$ 411.800,00 (pesos cuatrocientos once mil ochocientos, con cero centavos); por el concepto precedentemente expresado.

Artículo N° 5°: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

MANANDO SAND
Secretario de Turismo y Deportes
Municipal de la Ciudad de Corrientes



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARÍA DE TURISMO Y DEPORTES**

DISPOSICIÓN N° 051

Corrientes, 19 MAR 2026

VISTO:

El Expediente N° 1117-S-2026, a través del cual la Secretaría de Turismo y Deportes, solicita la contratación de 1 (uno) servicio de sonido para el evento "Hockey Beach" que se realizará el día 21 de marzo en playa "Arazaty"; y

CONSIDERANDO:

Que, es necesario contar con equipamiento de audio profesional para garantizar el normal desarrollo de las actividades programadas en el marco del evento "Hockey Beach".

Que la utilización de un sistema de sonido adecuado en un espacio abierto y de concurrencia masiva como la Playa Arazaty resulta fundamental no solo para la locución y coordinación deportiva, sino también para asegurar una comunicación clara de medidas de seguridad y avisos de emergencia a los asistentes.

Que la realización de este tipo de eventos se alinea con los objetivos estratégicos de esta gestión municipal en lo referente a la promoción del turismo local, el fomento del deporte social y la revitalización de los espacios públicos como centros de esparcimiento para la comunidad.

Que, a fojas 3 obra presupuesto de la firma: "SOTELO EDGAR MAXIMILIANO CUIT N° 20-42261251-4".

Que, a fojas 4 intervine la Secretaria de Hacienda.

Que, a fojas 6 intervino la Dirección General de Contrataciones.

Que, a fojas 7 la Dirección General de presupuesto informa que se cuenta con los créditos suficientes para a afectación del gasto.

Que, a fojas 8 la Dirección General de Contaduría, ha confeccionado la reserva presupuestaria del gasto.

Que, a fojas 11 y vta. interviene la Dirección General Legal y Técnica de la Secretaría de Turismo y Deportes.

Que, la Carta Orgánica Municipal en el Artículo 52° faculta al Secretario de Turismo y Deportes, para el dictado de la presente norma.

JOSE FERNANDO SAND
Secretario de Turismo y Deportes
Municipio de la Ciudad de Corrientes



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARÍA DE TURISMO Y DEPORTES**

DISPOSICIÓN N° 051

Corrientes,

19 MAR 2026

**POR ELLO;
EL SEÑOR SECRETARIO DE TURISMO Y DEPORTES**

DISPONE:

Artículo N° 1°: Adjudicar la compra en forma directa a favor de la firma: "SOTELO EDGAR MAXIMILIANO CUIT N° 20-42261251-4", por ser la única empresa oferente, las características y oferta conveniente; en virtud de lo manifestado en los Considerandos.

Artículo N° 2°: Encuadrar la presente erogación dentro de las disposiciones que establece la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial N° 5571 – Art. 109° Inc. 3 apartado b), Decreto N° 3056/04, Resolución N° 337/05 y su modificatoria, Resolución N° 86/10 y sus modificatorias, Resolución N° 2721 y la Resolución N° 200/2026 y Artículo 52° Carta Orgánica Municipal.

Artículo N° 3°: Autorizar a la Dirección General de Contaduría a efectuar la imputación definitiva y libramiento respectivo.

Artículo N° 4°: Autorizar a la Dirección General de Tesorería a efectuar el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de la firma: "SOTELO EDGAR MAXIMILIANO CUIT N° 20-42261251-4", por un total de \$ 560.000,00 (pesos quinientos sesenta mil, con cero centavos); por el concepto precedentemente expresado.

Artículo N° 5°: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.-

JOSE FERNANDO SAND
Secretario de Turismo y Deportes
Municipal de la Ciudad de Corrientes